

### ACTA No. 059-2025

#### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALENCIA, CELEBRADA EL VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

En el Cantón Valencia, Provincia de Los Ríos, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinticinco, siendo las quince horas, en la sala de sesiones del GAD Municipal de Valencia, se lleva a cabo la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Valencia, previa convocatoria efectuada por el Ing. Daniel Vicente Macías López, Alcalde del cantón Valencia, quien preside la Sesión Extraordinaria y manifiesta lo siguiente SEÑOR ALCALDE: muy buenas tardes gracias por asistir, darle la bienvenida al Director de Obras Públicas, Directora Financiera, Director Administrativo que se han sumado a nuestras labores, solicito al señor Secretario haga lectura del orden del día. SEÑOR SECRETARIO: **1.** Constatación del quórum reglamentario. **2.** Conocimiento, análisis y resolución respecto a la Declaratoria de Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Pablo Jacho". Referencia: Oficio No. 188 GADMVCV-A de fecha 19 de marzo de 2025 e Informe Jurídico No. 186-GADMVCV-PS de fecha 18 de marzo de 2025. **3.** Conocimiento, análisis y resolución sobre una solicitud de reforma presupuestaria con suplementos de créditos, en base al aumento de asignaciones correspondientes al primer trimestre del año 2025, por un valor de \$337.300,89. Referencia: Oficio No. 173 GADMVCV-A de fecha 14 de marzo de 2025, Oficio No. 182 GADMVCV-A de fecha 17 de marzo de 2025. **4.** Conocimiento, análisis y resolución del Oficio No. 0402/2025-CPA-DGF-GADMVCV de fecha 17 de enero de 2025, suscrito por la Directora Financiera del GAD Municipal de Valencia. **5.** Conocimiento, análisis y resolución de un levantamiento de prohibición de enajenar de un terreno de 245m2 ubicado en la parroquia La Unión, sector Virgen del Quinche, solicitud realizada por la Sra. Rosa Carmen Valencia Bravo. PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO. Procedo a constatar el quórum reglamentario: Ing. Javier Ignacio Albán Rodríguez, **presente**; Ing. Andrea Abigail Mendoza Arias, **presente**; Sra. Marjorie Alicia Domínguez Romero, **presente**; Ab. Luis Apolo Velásquez Bermeo, **presente**; Ing. Tito Roberto Zambrano Bravo, **presente**; Ing. Daniel Macías López, **presente**, una vez constatado el quórum reglamentario le informo señor Alcalde que existe quórum, por lo tanto, prosigo con el desarrollo de la sesión. SEÑOR ALCALDE: prosiga señor Secretario. SEÑOR SECRETARIO: SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO A LA DECLARATORIA DE ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO "PABLO JACHO". REFERENCIA: OFICIO NO. 188 GADMVCV-A DE FECHA 19 DE MARZO DE 2025 E INFORME JURÍDICO NO. 186-GADMVCV-PS DE FECHA 18 DE MARZO DE 2025. SEÑOR ALCALDE: prosiga la parte jurídica. PROCURADOR SÍNDICO: gracias señor Alcalde, en este punto del orden del día, en referencia al informe jurídica No. 186-GADMVCV-PS ingresado con fecha 18 de marzo de 2025 respecto al asentamiento humano de hecho y consolidado "Pablo Jacho" como antecedente para que ustedes como Concejo Municipal puedan regularizar para que esta asentamiento pueda obtener escrituras, hay 65 posesionarios en ese sentido el GAD Municipal de Valencia el 29 de junio de 2018 declara de utilidad pública con fines de expropiación especial el predio donde se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado "Pablo Jacho", con el propósito de dotar de servicios básicas y definir la situación jurídica de los posesionarios del inmueble; Con el trascurso del tiempo se presenta una acción judicial seguida por el señor Heraclides Manuel Weisson el mismo que dentro de las pretensiones exigía una cantidad de dinero por justificar la tenencia de la propiedad, siendo así que el GADM de Valencia cumple con

el pago de los \$60.000,00 valor transferido en el tiempo de 45 días; El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 07 de julio de 2023 emite Resolución No. 030-008-2023 que dice lo siguiente: "Acoger favorablemente las recomendaciones técnicas y jurídicas por parte de los técnicos del GAD de Valencia, donde se establece que el valor de \$60.000,00 (sesenta mil dólares) que el GAD Municipal del cantón Valencia canceló al Sr. Manuel Heraclides Weisson Figueroa, que dicho valor será cobrado a cada uno de los 60 poseionarios del Asentamiento Humano "Pablo Jacho" de esta jurisdicción cantonal, de acuerdo a los metros cuadrados de cada lote. Cada poseionario podrá iniciar el proceso de legalización de su lote ubicado en el Asentamiento Humano "Pablo Jacho" de esta jurisdicción cantonal, una vez que cancele en su totalidad el valor individual de la parte que le corresponde del valor global de \$60.000,00 (sesenta mil dólares). Que la tasa por el valor de legalización, podrá ser cancelada de acuerdo a lo señalado en el Art. 35 de la Ordenanza que Norma y Controla la Regularización, Adjudicación y Titularización de Terrenos en el cantón Valencia. Resolución tomada acorde al Informe N. OOPP-002-2023, de fecha 22 de junio de 2023, emitido por la Comisión Permanente de Obras Publicas y Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Vivienda", aproximadamente 21 o 26 personas ya han cancelado el valor total; La Dirección de Urbanismo, Unidad de Planeamiento Urbano y Rural; y, Gestión de Riesgos hacen la respectiva inspección solicitando informes a la Dirección de Obras Públicas y Coordinación de Gestión Ambiental, siendo así que se determina un área total de 21.583,70m<sup>2</sup> que comprende área de lotes, área de vías, áreas verdes, áreas de protección y cuenta con 65 lotes, dentro de estos informes cinco terrenos se encontraban en zona de riesgos, pero una vez realizada una nueva inspección tres lotes no pueden legalizarse por estar en zona de riesgos, es decir se van a regularizar 62 lotes; Que mediante Resolución No. 138-040-2024 de fecha 27 de septiembre de 2024 celebrada en Sesión Ordinaria resuelven lo siguiente: Art. 1.- Declara la regularización prioritaria del asentamiento de hecho "Pablo Jacho" ubicado en la zona urbana del cantón Valencia, con una dimensión de 21.584,70m<sup>2</sup>. Este asentamiento humano cumple con 10 parámetros que solicita la ley, cuenta con energía, cancha, vías asfaltadas, es decir esta desarrollado, una vez que se ha cumplido con la ley queda a consideración del pleno del Concejo Municipal. SEÑOR ALCALDE: tiene el uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Vivienda. CONCEJAL VELÁSQUEZ: luego de la explicación del señor Procurador Síndico, es de conocimiento de todos ustedes que este proceso lleva muchos años, el Concejo Municipal ha sido muy responsable en concluir este proceso de escrituras a los 65 poseionarios, **moción** se declare como asentamiento humano de hecho y consolidado al sector "Pablo Jacho". **Moción respaldada** por la Concejal Marjorie Domínguez Romero. SEÑOR ALCALDE: existe una moción presentada y respaldada, señor Secretario prosiga. SEÑOR SECRETARIO: sí, registro votación: Ing. Javier Ignacio Albán Rodríguez, **a favor**; Ing. Andrea Abigail Mendoza Arias, **a favor**; Sra. Marjorie Alicia Domínguez Romero, **a favor**; Ab. Luis Apolo Velásquez Bermeo, **a favor**; Ing. Tito Roberto Zambrano Bravo, **a favor**; Ing. Daniel Macías López, **a favor**, por unanimidad de votos se aprueba la moción. **RESOLUCIÓN: EN CONSECUENCIA, EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALENCIA, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE: ART.1.- DECLARAR COMO ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO AL SECTOR "PABLO JACHO" UBICADO EN LA CABECERA CANTONAL DE LA PARROQUIA VALENCIA Y CANTÓN VALENCIA CON UNA SUPERFICIE DE 21.584,70 M<sup>2</sup>, SEGÚN LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO ANEXADO. ART.2.- NOTIFICAR AL SEÑOR ALCALDE DEL CANTÓN VALENCIA, DIRECCIÓN DE URBANISMO, DIRECCIÓN DE CATASTROS, DIRECCIÓN FINANCIERA, PROCURADURÍA SÍNDICA, DIRECCIÓN DE OBRAS**

**PÚBLICAS, PLENAMIENTO URBANO Y RURAL, JEFATURA DE RENTAS, TESORERÍA MUNICIPAL, UNIDAD DE LEGALIZACIÓN DE SUELO URBANO Y RURAL, COORDINACIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, GESTIÓN DE RIESGOS, CON EL PRESENTE ACTO NORMATIVO. TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE UNA SOLICITUD DE REFORMA PRESUPUESTARIA CON SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS, EN BASE AL AUMENTO DE ASIGNACIONES CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2025, POR UN VALOR DE \$337.300,89. REFERENCIA: OFICIO NO. 173 GADMCV-A DE FECHA 14 DE MARZO DE 2025, OFICIO NO. 182 GADMCV-A DE FECHA 17 DE MARZO DE 2025.** SEÑOR ALCALDE: damos paso a la Ing. Cistina Pincay. DIRECTORA FINANCIERA: mediante Oficio No. 1667/2025-CPA-DGF-GADMCV de fecha 11 de marzo de 2025 la Dirección Financiera informa sobre el Acuerdo No. 010 del Ministerio de Economía y Finanzas donde nos dan a conocer las asignaciones para el primere trimestre del año 2025, revisando el presupuesto 2025 que fue aprobado el 10 de diciembre de 2024, mismo que fue elaborado con las asignaciones del 2024 porque hasta esa fecha no teníamos los valores actuales, se hace un análisis de las asignaciones presupuestadas del primer trimestre del 2025 versus las asignaciones del primer trimestre del 2024, nos indican que existe para este primer trimestre un alza de \$112.433,63 mensual, lo que da un total en el primer trimestre \$337.300,89, la Unidad Financiera pone en conocimiento del pleno del Concejo Municipal para que sean analizados y ser legal y factible sea aprobado el suplemento de crédito. SEÑOR ALCALDE: siga Ab. Alex Chacón. PROCURADOR SÍNDICO: gracias señor Alcalde, puedo indicar la parte normativa, la ley otorga dentro de sus competencias que resuelva una solicitud de reforma con suplementos de créditos, en este caso nos toca modificar el presupuesto a través de un suplemento, la solicitud es realizada por el Sr. Alcalde. SEÑOR ALCALDE: tiene el uso de la palabra el físico Omar Cazares Lozada. DIRECTOR ADMINISTRATIVO: acotar algo adicional, si bien es cierto se ha aumentado el valor de las asignaciones en el primer trimestre del año 2025, pero solo podemos tomar ese incremento del Acuerdo Ministerial, no podemos programar el resto del año hasta que haya otro Acuerdo Ministerial, esperemos se mantenga este mismo valor para el resto del año. Pude leer el oficio del señor Alcalde donde sugiere que el excedente sea asignado a combustible, liquidación de personal y mantenimiento, casualmente hoy me ha llegado el tema de inicio de obra de asfaltado por un valor de \$579 mil dólares los cuales no están presupuestados, apenas esta presupuestado \$300 mil dólares, yo me permitiría salvo su mejor criterio que más bien el tema de mantenimiento espere y asignar estos recursos en la priorización de la obra de asfaltado, evidentemente se debe revisar con mayor detalle. SEÑOR ALCALDE: gracias señora y señores directores, respecto a las asignaciones nos están debiendo dos meses, siga Josué Bones. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS: señor Alcalde usted tiene conocimiento que se dio de baja un contrato con EMVIAL-RÍOS, que tenía el contrato sin ejecutarse durante muchos años, se ha realizado una selección de algunas calles para intervenir aproximadamente 5km, este proyecto fue trasladado a Alcaldía para que se proceda con el debido trámite. SEÑOR ALCALDE: tiene la palabra la Vicealcaldesa. SEÑORA VICEALCALDESA: **moción** este punto sea trasladado a la Comisión de Planificación y Presupuesto para que analice y resuelva la solicitud de reforma presupuestaria y de ser favorable emitan el informe pertinente. **Moción respaldada** por el Concejal Tito Zambrano Bravo. SEÑOR SECRETARIO: con su venia señor Alcalde, me sirvo a registrar votación: Ing. Javier Ignacio Albán Rodríguez, **a favor**; Ing. Andrea Abigail Mendoza Arias, **a favor**; Sra. Marjorie Alicia Domínguez Romero, **a favor**; Ab. Luis Apolo Velásquez Bermeo, **a favor**; Ing. Tito Roberto Zambrano Bravo, **a favor**; Ing. Daniel Macias López, **a favor**, por unanimidad de votos

se aprueba la moción. **RESOLUCIÓN: EN CONSECUENCIA, EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALENCIA, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE: ART.1.- TRASLADAR EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN O LA PRESENTE SOLICITUD DE REFORMA PRESUPUESTARIA CON SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS POR AUMENTO EN LAS ASIGNACIONES A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, PARA SU ANÁLISIS PERTINENTE. ART.2.- NOTIFICAR A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, DIRECCIÓN FINANCIERA, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, CON EL PRESENTE ACTO NORMATIVO. CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO NO. 0402/2025-CPA-DGF-GADMCV DE FECHA 17 DE ENERO DE 2025, SUSCRITO POR LA DIRECTORA FINANCIERA DEL GAD MUNICIPAL DE VALENCIA.** SEÑOR ALCALDE: puede continuar el área financiera. DIRECTORA FINANCIERA: como es de conocimiento el Oficio No. 0402/2025-CPA-DGF-GADMCV de fecha 17 de enero de 2025, en el mes de diciembre de 2024 nos llegó una carta del Ministerio de Economía y Finanzas haciéndonos una invitación para ser partícipes de los bonos que está entregando el Gobierno Nacional por las cuotas que estaban pendiente a los GAD en este caso, nosotros como Municipio de Valencia teníamos pendiente la cuota de noviembre del 2023, es así que mediante Oficio No. 957 GADMCV-A de fecha 26 de diciembre de 2024 se da la aceptación del bono de dación en pago de la cuota de noviembre, la propuesta del bono por parte del Ministerio de Economía y Finanzas fue por un plazo de 7 años y 10 años con un interés de 9.50% anual, es así que el Municipio de Valencia se acogió a los 7 años, el valor del bono es de \$579.521,19, cabe indicar que cuando se elaboró el 2025 la cuota del mes de noviembre ya estaba considerada como transferencia hacia el GADM Valencia, a finales del mes de diciembre el Ministerio nos envía la situación de los bonos cambia la forma de pago, pero en el presupuesto se mantiene como una forma de pago a través de transferencia, quiere decir que estos valores se encuentran en el presupuesto 2025, lo que se debe hacer es el cambio de la forma de pago que ahora ya no será por medio de transferencia si no a través de bonos del estado, queda a disposición del Concejo Municipal el cambio de denominación. El bono se realizó con la casa de valores MERCHANTVALORES. SEÑOR ALCALDE: prosiga señor Concejal. CONCEJAL ZAMBRANO: una vez deliberado el cuarto punto del orden del día, **moción** que de acuerdo al pronunciamiento de la Directora Financiera donde expresa que se debe cambiar la denominación de pagos por transferencias a bonos del estado, por lo tanto, como es tema administrativo le corresponde al señor Alcalde proceder de acuerdo a sus competencias. Moción respaldada por el Concejal Javier Albán Rodríguez. SEÑOR ALCALDE: siga señor Secretario. SEÑOR SECRETARIO: con su venia señor Alcalde, me sirvo a consignar votación: Ing. Javier Ignacio Albán Rodríguez, **a favor**; Ing. Andrea Abigail Mendoza Arias, **a favor**; Sra. Marjorie Alicia Domínguez Romero, **a favor**; Ab. Luis Apolo Velásquez Bermeo, **a favor**; Ing. Tito Roberto Zambrano Bravo, **a favor**; Ing. Daniel Macías López, **a favor**, por unanimidad de votos se aprueba la moción. **RESOLUCIÓN: EN CONSECUENCIA, EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALENCIA, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE: ART.1.- TRASLADAR AL SEÑOR ALCALDE EL EXPEDIENTE DE DACIÓN DE PAGO POR TRATARSE DE UN TEMA ADMINISTRATIVO O EJECUTIVO QUE LE CORRESPONDE RESOLVER CONFORME AL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE. ART.2. - NOTIFICAR AL SEÑOR ALCALDE DE VALENCIA Y DIRECCIÓN FINANCIERA, CON EL PRESENTE ACTO NORMATIVO. QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE UN LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR DE UN TERRENO DE 245M2 UBICADO EN LA PARROQUIA LA UNIÓN,**

SECTOR VIRGEN DEL QUINCHE, SOLICITUD REALIZADA POR LA SRA. ROSA CARMEN VALENCIA BRAVO. SEÑOR ALCALDE: interviene la parte jurídica. PROCURADOR SÍNDICO: en este punto del orden del día, con fecha 01 de abril de 2014 se otorga a través del Concejo Municipal escrituras en la lotización Virgen del Quinche, de los cuales uno de los beneficiarios es la Sra. Sara Carmen Valencia Bravo de un lote de terreno de 245m<sup>2</sup>, pero en ese entonces le asignan un gravamen el mismo que esta tipificado en el certificado del Registro de la Propiedad donde se le incluye una prohibición de enajenar, la misma que indica que esta tendrá 10 años plazo, el mismo ya han transcurrido por lo cual emito informe jurídico favorable para que Concejo Municipal realice o no el levantamiento de gravamen. SEÑOR ALCALDE: prosiga compañero Concejal. CONCEJAL ALBÁN: luego del pronunciamiento jurídico donde nos expresa que es favorable la solicitud planteada, **moción** se autorice el levantamiento de gravamen que pesa sobre el terreno de la Sra. Sara Carmen Valencia Bravo con una superficie de 245m<sup>2</sup> ubicado en la lotización "Virgen del Quinche" de la parroquia La Unión del cantón Valencia. Moción respaldada por la Concejala Marjorie Domínguez Romero. SEÑOR ALCALDE: proceda Ab. Oscar Sánchez. SEÑOR SECRETARIO: con su venia señor Alcalde; Ing. Javier Ignacio Albán Rodríguez, **a favor**; Ing. Andrea Abigail Mendoza Arias, **a favor**; Sra. Marjorie Alicia Domínguez Romero, **a favor**; Ab. Luis Apolo Velásquez Bermeo, **a favor**; Ing. Tito Roberto Zambrano Bravo, **a favor**; Ing. Daniel Macías López, **a favor**, por unanimidad de votos se aprueba la moción. **RESOLUCIÓN: EN CONSECUENCIA, EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALENCIA, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE: ART. 1.- APROBAR EL LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE PESA SOBRE EL TERRENO DE LA SRA. SARA CARMEN VALENCIA BRAVO, AUTORIZADO POR CONCEJO MUNICIPAL, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE MARZO DEL 2014, ADQUIRIDO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA, OTORGADA POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VALENCIA, CELEBRADA EN LA NOTARIA DEL CANTÓN VALENCIA, ANTE EL ABOGADO WELLINGTON BERNARDO ICAZA WONG, EL 05 DE AGOSTO DEL 2014, E INSCRITA EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN VALENCIA, EL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2014, CON EL NÚMERO MIL CUATRO (1.004) EN EL LIBRO DE REGISTRO DE PROPIEDADES, Y CON EL NÚMERO MIL QUINIENTOS SEIS (1.506) DEL LIBRO DE REPERTORIO. ART.2.- LA SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VALENCIA, CONCEDE LAS CERTIFICACIONES Y COPIAS QUE SOLICITE EL INTERESADO.** SEÑOR ALCALDE: cierro la presente Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, muchas gracias a todos por asistir.-.-.-.-.

Lo transcrito en la presente acta, es todo lo que consta en el audio obtenido de la grabación realizada en la Sesión Extraordinaria del día 20 de marzo del 2025, que tiene una duración de 56minutos con 11 segundos. En 05 fojas útiles que acompaño.-.-.-.-.



**Ing. Daniel Vicente Macías López**  
**ALCALDE DE VALENCIA**



**Ab. Oscar Sánchez Vega**  
**SECRETARIO DEL CONCEJO**